

Una de Oficial técnico de escenario (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de fecha 25 de febrero de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.453, de fecha 20 de febrero de 1995), de grupo de titulación D.

Una de Técnico auxiliar de Contratación y Relaciones Laborales (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de fecha 25 de febrero de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.453, de fecha 20 de febrero de 1995), de grupo de titulación C.

Dos Auxiliares de Contratación y Contabilidad (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de fecha 25 de febrero de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.454, de fecha 21 de febrero de 1995), de grupo de titulación D.

Una de Coordinador de producción (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de fecha 25 de febrero de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.455, de fecha 22 de febrero de 1995), de grupo de titulación C.

Una de Mozo de escenario (las respectivas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, de fecha 25 de febrero de 1995 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.455, de fecha 22 de febrero de 1995), de grupo de titulación E.

El plazo de publicación de instancias será de veinte días hábiles (artículo 13 del Decreto del Gobierno Valenciano 69/1986), contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia, en la cuenta número 3101694051, de la sucursal 012, de BANCAJA-Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, de importe de los derechos de examen que están fijados, según establece las respectivas bases de convocatorias, en las cantidades que a continuación se indican:

Un Oficial técnico de escenario, 3.600 pesetas.

Un Técnico auxiliar de Contratación y Relaciones Laborales, 4.200 pesetas.

Dos Auxiliares de Contratación y Contabilidad, 3.300 pesetas.

Un Coordinador de producción, 4.700 pesetas.

Un Mozo de escenario, 2.300 pesetas.

Podrá acompañarse, en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

En dicho resguardo habrá de hacerse constar la convocatoria a que corresponde el ingreso.

Los actos que se deriven del procedimiento selectivo y necesiten publicidad, ésta se efectuará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 27 de febrero de 1995.—El Secretario general del Organismo Autónomo de la Música.

UNIVERSIDADES

7512 RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986,

de 13 de junio, que lo modifica («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 6), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16, del 28),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

«Artículo 4.1. Podrán participar en los concursos a que aluden los artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria quienes, además de reunir las condiciones generales exigidas por la legislación vigente, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Para los concursos a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

b) Para los concursos a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para los concursos a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades, previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores en atención a sus méritos.

2. Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para aquellas áreas de conocimiento que así lo determine, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.»

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero, páginas 3394 a 3398, Resolución de 23 de enero de 1995, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios), debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales), que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento, sin número, La Cañada (Almería), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que serán dirigidos al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero, página 3399 y siguientes, Resolución de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios seña-

lados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones, podrán ser impugnados ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 1 de marzo de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 6/1995. Área de conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento: Estudios Lingüísticos y Literarios. Actividad docente: Lengua Árabe. Número de plazas: Una.

Profesores titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 7/1995. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Edafología y Química Agrícola. Actividad docente: Edafología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 8/1995. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: Química técnica en primer ciclo de la licenciatura de Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 9/1995. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Actividad docente: Propia del área en primer ciclo de la licenciatura de Química. Número de plazas: Una.

Plaza número: 10/1995. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Aplicada. Actividad docente: Zootecnia y Fundamentos de Cultivos Marinos. Número de plazas: Una.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 11/1995. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Actividad docente: Enfermería quirúrgica. Número de plazas: Una.

Plaza número 12/1995. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Actividad docente: Enfermería básica. Número de plazas: Dos.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso / Méritos a la plaza de
 en el Area de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo
 establecido en el Real Decreto 707 / 1979, de 5 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones
 exigidas en la convocatoria anteriormente refenda y todas las necesarias para el acceso a la Función
 Pública.

En a de de

Firmado:

MODELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del D.N.I. Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

5. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos)*

Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

7. OTRAS PUBLICACIONES

--

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional

10. CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

11. PATENTES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo,
material y fecha de celebración)**

--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

17. OTROS MERITOS

--